



Dirección Administrativa de Función Pública
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE TEMPORAL DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 DE LA DIRECCIÓN FUNCIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARIA GENERAL MEDIANTE CONVOCATORIA 050-2023

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$6.070.007



DECRETO N° DE 2018

198
18 JUN. 2018

"Por medio del cual se establecen las equivalencias para lo empleos pertenecientes a los distintos niveles jerárquicos de la Administración Departamental y se dictan otras disposiciones"

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 RP (Página 208 a 210)

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	02
No. de Empleos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Empleo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
Dirección Función Pública	
Aplicar conocimientos profesionales en el desarrollo de los procesos de gestión y desarrollo del talento humano a teniendo los lineamientos normativos, las necesidades del servicio y metodologías establecidas.	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los diferentes planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo a las necesidades del servicio. 2. Apoyar en la elaboración, revisión y liquidación de la nómina, seguridad social y prestaciones sociales de acuerdo a los lineamientos normativos y procedimientos establecidos. 3. Procesar y organizar la información de su competencia atendiendo los procedimientos establecidos. 4. Revisar y proponer ajustes a las actividades y procedimientos del proceso en función de la mejora continua. 5. Realizar y presentar los informes de las actividades desarrolladas de acuerdo a directrices impartidas. 6. Apoyar en la realización de los diferentes eventos de la dependencia de acuerdo a lineamientos establecidos. 7. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo. 	
Conocimientos generales: <input checked="" type="checkbox"/> Constitución Política <input checked="" type="checkbox"/> Leyes, Decretos de ley, <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Desarrollo Nacional-PDN <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Desarrollo Departamental-PDD	
Conocimientos específicos: <input checked="" type="checkbox"/> Gestión y desarrollo de talento humano <input checked="" type="checkbox"/> Políticas de talento humano <input checked="" type="checkbox"/> Administración de personal <input checked="" type="checkbox"/> Bienestar social <input checked="" type="checkbox"/> Nómina y prestaciones sociales <input checked="" type="checkbox"/> Indicadores de Gestión.	
<ul style="list-style-type: none"> > Orientación a resultados. > Orientación al usuario y al ciudadano. > Transparencia > Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> > Aprendizaje continuo. > Experiencia Profesional. > Trabajo en equipo y colaboración. > Creatividad e Innovación. > Liderazgo de Grupo de Trabajo. > Toma de Decisiones.
Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



y Afines; Economía; Contaduría Pública; Administración.	
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	
Se aplicarán las equivalencias del artículo 25 del Decreto 785 de 2005.	

II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO PRFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 DE LA DIRECCIÓN FUNCIÓN PÚBLICA, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA No. 050 DE2023.

Mediante la convocatoria No. 050 de 2023 para proveer por encargo el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Dirección Función Pública, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE	EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
DIANA CAROLINA BARBOSA BLANDON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
MARIA CAMILA GARCIA CASSIANI	TECNICO OPERATIVO	314	04
NOHRA FACIOLINCE PACHECO	TECNICO OPERATIVO	314	04
ROCIO DEL CARMEN GARCIA FERIA	TECNICO OPERATIVO	314	04
ANDRES EDUARDO MENGUAL RAMIREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15
LEONARDO ROCA CAMPO	SECRETARIO	440	15
JOANNA ELENA GAMERO GUTIERREZ	SECRETARIO	440	15
JORGE ARTEAGA HERNANDEZ	AYUDANTE	472	10

III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS TITULARES DE LOS EMPLEOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".





Así mismo, en Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"*

De conformidad con lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Profesional Universitario 219 Grado 02, se procede a verificar los requisitos de estudio y experiencia de los funcionarios que manifestaron interés, cuyos derechos de carrera recaen sobre el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, estos es:

NOMBRE	EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
DIANA CAROLINA BARBOSA BLANDON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01

En ese orden, de la revisión de la historia laboral de la interesada Diana Barbosa Blandon, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, se constató lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Título Profesional en disciplinas académicas de conocimiento en: Sociología, trabajo social y afines, economía, contaduría pública, administración)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA 18 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
DIANA CAROLINA BARBOSA BLANDON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SI CUMPLE 96,89% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Contaduría Pública	SI CUMPLE	No registra

En consecuencia, se tiene que la señora DIANA CAROLINA BARBOSA BLANDON, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, cuenta con mejor derecho para ser encargada en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, financiado con recursos propios y asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaria General.





IV. CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 DE LA DIRECCION DE FUNCIÓN PÚBLICA**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Nivel jerárquico del empleo.
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria
DIANA CAROLINA BARBOSA BLANDON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SI CUMPLE 96,89% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Contaduría Pública	SI CUMPLE	No registra

En el evento que la funcionaria DIANA CAROLINA BARBOSA BALNDON no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá a seguir con la verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente inferior y así sucesivamente en orden descendiente.

Atentamente,

WILLY ESCRUCERIA CASTRO
Director de Función Pública

Elaboró: María José Arrieta Silgado – Asesora Externa

